

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-05154-2023**  
**SUMINISTRO DE PLATAFORMAS ESCÉNICAS REGULABLES EN ALTURA**  
**RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación
		Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica		
<b>LOTE UNICO "SUMINISTRO DE PLATAFORMAS ESCÉNICAS REGULABLES EN ALTURA"</b>						
MONCADA Y LORENZO, SA.	52.600,00	19,50	36.178,00	80,00	99,50	31,22
SPAI TEATRO Y TELEVISIÓN, SL.	52.600,00	9,00	Oferta apta, pero no pasa a la 2ª Fase del procedimiento de adjudicación, por ser necesario obtener una puntuación técnica igual o superior al 50% de la puntuación técnica máxima, cláusula 9ª del Anexo II del P.Condiciones Generales.			
CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO, SA.	52.600,00	3,00	Oferta apta, pero no pasa a la 2ª Fase del procedimiento de adjudicación, por ser necesario obtener una puntuación técnica igual o superior al 50% de la puntuación técnica máxima, cláusula 9ª del Anexo II del P.Condiciones Generales.			
<b>Desestimadas y / o Inadmitidas</b>						

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente. Madrid, a 9 de octubre de 2023.

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.